

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 019 2016 00661 00
Demandante	Luis Alfonso Rave Escobar y otros
Demandado	William Restrepo Posada Transportes Hato Viejo S.A.
Auto No.	1829 V
Decisión	Ordena remitir copia digital

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por Luz Marleny Rave Pinto, remítase copia digital de la totalidad del expediente con radicado 05001 31 03 015 2012 00163 00 y del presente expediente, así como de esta providencia, al correo electrónico asinber2020@gmail.com.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN

Medellín, _____ de 2021,
en la fecha, se notifica el presente auto por
estados _____. Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria

jns.